



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 13 DE JULIO DE 1989

Número 160

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Anuncio de contratación de inversiones. 3571

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Francisco Pagán Martínez. 3571

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Empresa Nacional Bazán. 3571

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: José Gómez Sánchez. 3572

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Juan García y otros. 3572

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3572

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3573

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hierros Rufino Martínez, S.A. 3573

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Antonio García y otros. C.B. 3573

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Cartagena. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 3574

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 129/89. 3575

Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Citación en autos en acción sobre salarios. 3575

Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Citación en autos en acción sobre salarios. 3575

Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Citación en autos en acción sobre salarios. 3575

Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Citación en autos en acción sobre salarios. 3575

Primera Instancia número Diecinueve de Madrid. Autos número 968/86. 3576

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio número 2.798/88. 3577

Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Proceso número 272/88. 3577

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas 349/87. 3577

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 83/89. 3577

Primera Instancia Mula. Autos número 191/88. 3578

Distrito Molina de Segura. Autos número 65/84. 3578

Juzgado de lo Social Cartagena. Autos número 36/89. 3579

Juzgado de lo Social Cartagena. Autos número 12/89. 3579

Juzgado de lo Social Cartagena. Autos número 916/88. 3579

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente número 200/89.	3580
Juzgado de lo Social Cartagena. Autos número 38/89.	3580
Distrito número Uno de Murcia. Autos número 332/88.	3580
Distrito número Dos de Murcia. Juicio número 26/89.	3580

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CEHEGIN. Resoluciones de declaración de ruina total.	3581
MURCIA. Aprobación inicial de una modificación parcial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Deltalle Ciudad número 5 de Murcia.	3581
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para Cantera de Areniscas, en Venta Cavila.	3581
MORATALLA. Aprobado el Presupuesto Municipal único para el ejercicio de 1989.	3581
PUERTO LUMBRERAS. Aprobado el Pliego de Condiciones económico-administrativas de la denominada «Muro en calle Región Leonesa».	3581
AGUILAS. Devolución de fianza a don Francisco Cortés Castillo, en nombre de la empresa «Construcciones Anien, S.L.».	3581
LORCA. Licencia para sala de despiece, elaboración de carnes picadas y almacén frigorífico anejo en el polígono industrial.	3582
MURCIA. Licencia para trabajo mecánico de metales, en calle Aguilar Amat, número 10, Churra.	3582
MURCIA. Licencia para venta menor de vehículos, en Avenida Los Jerónimos, s/n., Guadalupe.	3582
MURCIA. Licencia para almacén para venta menor de abonos, en carretera La Paloma, kilómetro 1, Era Alta.	3582
MURCIA. Licencia para lavadero automático de automóviles, en calle Carmen, s/n., Era Alta.	3582
MURCIA. Licencia para almacén de pavimentos y revestimientos, en carretera Madrid, Cabezo Cortado, kilómetro 382, Espinardo.	3582
TOTANA. Licencia para taller de carpintería de madera, en carretera nacional 340, kilómetro 498.	3582
CARTAGENA. Padrones que han de servir de base para la exacción en el presente ejercicio de tributos.	3582
CARTAGENA. Padrones que han de servir de base para la exacción en el presente ejercicio de tributos.	3583
RICOTE. Modificación de la Ordenanza Fiscal del Servicio de Agua Potable.	3583
CEUTI. Modificación de las Ordenanzas Fiscales.	3583
MURCIA. Liquidaciones de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.	3584

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Administración Pública e Interior

6684 ANUNCIO de contratación de inversiones.

La Consejería de Administración Pública e Interior tiene previstas, durante el ejercicio de 1989, las siguientes contrataciones directas de inversiones:

Municipio, situación y características de la obra	Presupuesto
1. Campos del Río: Urbanización C/. Escuelas, por	3.176.443 ptas.
2. Campos del Río: Alumbrado Público, por	21.290.400 ptas.
3. Cieza: Obras Urbanas, por	25.000.000 de ptas.
4. Librilla: Pavimentación aceras y aparcamientos, por	10.000.000 de ptas.
5. Murcia: Red saneamiento en la Senda de Los Garres, por	17.900.000 ptas.
6. Murcia: Pavimentación carril de la Ermita Vieja en Puente Tocinos, por	19.900.000 ptas.
7. Murcia: Pavimentación C/. Don Quijote y otras en barrio S. Antonio de Cabezo de Torres, por	19.800.000 ptas.
8. Murcia: Pavimentación y renovación abastecimiento en Camino de La Almazara entre Monteagudo y Cabezo de Torres, por ..	19.399.999 ptas.
9. Murcia: Ensanche y pavimentación camino Viejo de Casillas, por	29.999.999 ptas.
10. Ricote: Urbanización Avda. Circunvalación, por	24.998.639 ptas.
11. La Unión: Infraestructura, alumbrado y remodelación zona peatonal en La Unión y Roche, por	21.532.135 ptas.
12. La Unión: Infraestructura en Roche y Portmán, por	19.001.022 ptas.
13. Villanueva del Río Segura: Piscina Municipal, por	25.000.000 de ptas.
14. Yecla: Local para servicio de Protección Civil y Extinción de Incendios, por	25.000.000 de ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1/1989, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 4 de julio de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, P.D. El Secretario General (Orden de 20-6-89, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 27-6-89), **Alfonso Navarro Gavilán**.

Consejería de Economía, Industria y Comercio

6683 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución

de un proyecto de L.A.M.T. de 15 mts. y C.T.I. 25 KVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Francisco Pagán Martínez, con domicilio en Matías Montero, nº 4 - Alhama de Murcia.
- Lugar de instalación: Alhama.
- Término municipal: Alhama de Murcia.
- Finalidad de la instalación: Suministro para riego por goteo.
- Características técnicas: Línea eléctrica origen Alhama finalidad Alhama, longitud 15 mts., tensión de suministro 20 KV, conductores LA-30, aisladores E-1.503, apoyos 12 P-1.400.
- Centro de Transformación tipo intemperie relación de transformación 20.000-398/230 V. potencia 25 K.V.A. Otras características: En baño de aceite y depósito de expansión, aletas de refrigeración.
- Presupuesto: 979.675 ptas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Alfonso Balsas Sánchez.
- Expediente número 14.528.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6679 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 2 x 500 KVA y acometida, cuyas características principales son:

- Peticionario: Empresa Nacional Bazán, con domicilio en Ctra. de la Algameca, s/n. Cartagena.
- Lugar de instalación: Fábrica de Motores (E.N. Bazán).
- Término municipal: Cartagena.
- Finalidad de la instalación: Bombas de refrigeración de motores.
- Características técnicas: Línea eléctrica. Origen: Celda de salida C.T. existente. Final: Celda entrada. Longitud: 12 m. Tensión de suministro: 5.000 v. Conductores: RHV de 95 mm².

Centro de transformación. Tipo: Interior. Relación

de transformación: 5.000 v./380 v. Potencia: 2 x 500 KVA. Otras características: Refrigeración en baño natural de aceite. Neutro accesible en B.T.

- f) Presupuesto: 1.521.300 ptas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Egea Bernabé.
- i) Expediente número A.T. 14.560.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6680 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. de 25 KVA, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: José Gómez Sánchez, con domicilio en C/. Escuelas, 11. El Mirador (San Javier).
- b) Lugar de instalación: Finca Los Alonsos (El Mirador).
- c) Término municipal: San Javier.
- d) Finalidad de la instalación: Riego por goteo.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica. Origen: Línea de H.E.S.A. Final: C.T.I. del peticionario. Longitud: 418 mts. Tensión de suministro: 20.000 v. Conductores: LAC-28/2. Aisladores: ARVI-32 y E-1.503. Apoyos: Normalizados tipo «P».

Centro de Transformación: Tipo intemperie. Relación de transformación: $20.000 \pm 5\%$ /380-220 u. Potencia: 25 KVA. Otras características: Refrigeración natural en baño de aceite. Neutro accesible en B.T.

- f) Presupuesto: 1.530.280 ptas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Egea Bernabé.
- i) Expediente número 14.559.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6682 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. de 200 mts. y C.T. de 50 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Juan García y otros, con domicilio en Puerta Adentro.
- b) Lugar de instalación: Los Lázaros - Venta Nueva.
- c) Término municipal: Puerto Lumbreras.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación Rural.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica. Origen: H.E. Final: C.T.I. Longitud: 200 m. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LA-56. Aisladores: ARVI 32 y Esperanza 1.503. Apoyos: Presilla y celosía.

Centro de transformación: tipo: Intemperie. Relación de transformación: 20.000/220-380 V. Potencia: 50 KVA.

- f) Presupuesto: 1.265.001 ptas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Teófilo Antonio Martín Jiménez.
- i) Expediente número 14.552.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de julio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6628 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Reestructuración L.A.M.T. "Santa Rosalía", cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. Gral. Primo de Rivera, 7 - Murcia.
- b) Lugar de instalación: Torre Pacheco.
- c) Término municipal: Torre Pacheco.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/Santa Rosalía y finaliza en L/Santa Rosalía. Longitud de 1.905 metros. Tensión de suministro 11/20 kV. Conductores LA-56 de 54'6 mm². Aislamiento cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.

- f) Presupuesto: 4.180.559 ptas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente número A.T. 14.507.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6629 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. unión entre los CC.TT. Gabatos-San Luis, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. Gral. Primo de Rivera, 7 - Murcia.
- b) Lugar de instalación: Los Dolores.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en C.T. Gabatos y finaliza en C.T. San Luis. Longitud de 680 metros. Tensión de suministro 11/20 kV. Conductores RRF 3P AL (1x95). Aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 9.689.188 ptas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente número A.T. 14.506.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6687 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. de 36 mts. y C.T. 750 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hierros Rufino Martínez, S.A., con domicilio en Polígono Industrial Oeste, Parcela 16/13 (Murcia).
- b) Lugar de instalación: Polígono Indus. Oeste Parcela 16/13.
- c) Término municipal: Murcia.

- d) Finalidad de la instalación: Servicio de Industria.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica: Subterránea. Origen: Línea de H.E. apoyo s/n. Final: Transformador interior. Longitud: 36 m. Tensión de suministro: 20 K.V. Conductores: Aislamiento en seco AL - 1x95 mm² 29 K.V.

Centro de transformación: Tipo: Prefabricado de hormigón interior. Relación de transformación: 20 K.V. - 398/230 V $\pm 5\%$.

- f) Presupuesto: 2.604.230 ptas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Miguel Rodríguez Quintanilla.
- i) Expediente número A.T. 14.553.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6692 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. de 792 mts. y C.T.I. de 100 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Antonio García y Otros. C.B., con domicilio en Ctra. San Javier, P.K. 18. Balsicas. Torre Pacheco (Murcia).
- b) Lugar de instalación: Los Meroños. Balsicas. Torre Pacheco.
- c) Término municipal: Torre Pacheco.
- d) Finalidad de la instalación: Aserradero de piedra.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica origen línea H.E. final C.T.I. que se proyecta longitud 792 m. Tensión de suministro 11-20 KV. Conductores LAC 28/2. Aisladores ARVI 32 y E-1.503, apoyos pesilla.

Centro de transformación tipo intemperie sobre poste relación de transformación 11-20 KV/398-230 V. Potencia 100 KVA.

- f) Presupuesto: 1.340.000 ptas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ginés Cegarra Sanmartín.
- i) Expediente número A.T. 14.542.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 6446

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 20 de junio de 1989, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial, con fecha 12 de junio de 1989, la subasta de bienes inmuebles del deudor Construcciones Bogarte, S.A., con un importe total del débito de 2.153.914 pesetas, cuyo embargo se realizó por Diligencia de fecha 18 de febrero de 1986 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta, el día 9 de octubre de 1989 a las 10 horas, en el Salón de Actos, 1ª planta de la Tesorería Territorial de Murcia, sita en C/ Alonso X el Sabio, número 15, y obsérvese en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 145 a 148, así como los artículos 132 y 133 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente.

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

LOTE I.— Aparcamiento en el edificio situado en la Plaza de Alicante, diputación del Hondón, término municipal de Cartagena.— Su superficie es de 22,56 m². Inscrita al libro 145-2, folio 98, finca 19.444.— Tipo de subasta: 1.128.000 pesetas.

LOTE II.— Aparcamiento en el mismo edificio que el anterior, con la misma superficie, igual libro, folio 104, finca 19.447.— Tipo de subasta: 1.128.000 pesetas.

LOTE III.— Aparcamiento en el mismo edificio que el anterior, con la misma superficie, igual libro, folio 102, finca 19.446.— Tipo de subasta: 1.128.000 pesetas.

LOTE IV.— Aparcamiento en el mismo edificio que los anteriores, con idéntica superficie que los anteriores, igual superficie y libro, folio 112, finca 19.451.— Tipo de subasta: 1.128.000 pesetas.

LOTE V.— Aparcamiento en el mismo edificio que los anteriores, con idéntica superficie, igual libro, folio 168, finca 19.479.— Tipo de subasta: 1.128.000 pesetas.

LOTE VI.— Aparcamiento en el mismo edificio que los anteriores, con idéntica superficie, igual libro, folio 170, finca 19.480.— Tipo de subasta: 1.128.000 pesetas.

LOTE VII.— Aparcamiento en el mismo edificio que los anteriores, con idéntica superficie, igual libro, folio 182, finca 19.486.— Tipo de subasta: 1.128.000 pesetas.

LOTE VIII.— Aparcamiento en el mismo edificio que los anteriores, con idéntica superficie. Libro 246.2, folio 33, finca 19.536.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Caridad, número 13, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

7. Las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Cartagena, a 20 de junio de 1989.—El Recaudador Ejecutivo, José Luis Rodríguez Hernández.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6691

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 129/89, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para notificar a los demandados don Fernando Castillo Marco y doña María Pilar Martínez Fenor, que en este Juzgado se sigue contra ellos autos de juicio ejecutivo bajo el número 129/89, a instancias de Banca Catalana, S.A., representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, en reclamación de la cantidad de 1.151.460 pesetas de principal, más 650.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6732

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de doña Francisca Marín Triviño y 8 más, contra Rutas del Mar, S.A., y otro, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso el día 20 de septiembre próximo y hora de las 11,50 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa demandada que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su comparecencia, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

doles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 6733

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de doña Concepción Garrido Sales contra doña Carmen Jiménez Asís y otro, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso el día 20 de septiembre próximo y hora de las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa demandada que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su comparecencia, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 6734

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de doña María Hernández Contreras y 5 más, bajo el nº 451/88, contra doña Carmen Jiménez Asís y otro, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso el día 20 de septiembre próximo y hora de

las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa demandada que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su comparecencia, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 6735

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de doña Antonia López Torralba y otros con el nº 265/88, contra doña Carmen Jiménez Asís y otro, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso el día veinte de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Carmen Jiménez Asís que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su comparecencia, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 6757

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DIECINUEVE DE
MADRID****EDICTO**

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 968/86 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros representado por el Procurador doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia contra Almandago, S.A., en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

—Primera subasta: El día 20 de julio de 1989 a las 11,35 horas.

—Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1989 a las 12 horas.

—Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1989 a las 11,45 horas.

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.706.970 pesetas para la finca 12.969; finca 13.001 en 1.792.318 pesetas; finca 12.964 en 2.133.712 pesetas; finca 12.968 en 1.621.620 pesetas; finca 12.975 en 1.536.272 pesetas; finca 12.976 en 1.536.272 pesetas, y finca 13.000 en 1.877.666 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del veinticinco por ciento, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por ciento para cada tipo de subasta en la Cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado sito en la Plaza de Castilla, Edificio Juzgados.

Tercera: No se admitirá posturas alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgados, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros sita en el Edificio de los Juzgados de Plaza Castilla (Madrid).

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juz-

gado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

—Octava: Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Almandago, S.A., a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 regla 7 de la Ley Hipotecaria.

1.— Local comercial número 123: provisto de un mostrador de acero inoxidable, altillo para almacenamiento y punto de luz, agua y teléfono. Superficie útil 12,82 metros cuadrados, construida incluidos los servicios comunes 29,131 metros cuadrados. Linda: frente al Este, zona de circulación peatonal; derecha, local 122; izquierda, local 124; fondo, muros de edificio. Cuota en el total del edificio 0,208 por ciento. Cuota especial de locales 0,599 por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.035, libro 165, folio 103, finca número 12.969.

2.— Local comercial número 155: provisto de un mostrador de acero inoxidable, un altillo para almacenamiento y puntos de luz, agua y teléfono; superficie útil 9,60 metros cuadrados, y construida, incluidos servicios comunes, 21,814 metros cuadrados. Linda: frente al Este, zona de circulación peatonal; derecha, local 156; izquierda, local 154; fondo, hueco de escalera. Cuota en el total del edificio 0,156 por ciento. Cuota especial de locales 0,448 por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.035, libro 165, folio 167, finca número 13.001.

3.— Local comercial número 118: provisto de un mostrador de acero inoxidable, un altillo para almacenamiento y punto de luz, agua y teléfono. Superficie útil 13,20 metros cuadrados; construida, incluidos servicios comunes, 29,995 metros cuadrados. Linda: frente al Sur, zona de circulación peatonal; derecha, local 117, izquierda, local 119, y fondo, muro que separa la zona de servicios. Cuota en el total del edificio 0,215 por ciento. Cuota especial de locales 0,616 por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Car-

tagena número 1, al tomo 2.035, libro 165, folio 93, finca número 12.964.

4.— Local comercial número 122: provisto de un mostrador de acero inoxidable, un altillo para almacenamiento y puntos de luz, agua y teléfono. Superficie útil 10,54 metros cuadrados. Construida, incluidos servicios comunes 23,95 metros cuadrados. Linda: frente al Este, zona de circulación peatonal; derecha, local 121; izquierda, local 123, y fondo, muros del edificio. Cuota en el total del edificio 0,161 por ciento. Cuota especial de locales 0,492. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.035, libro 165, folio 101, finca número 12.968.

5.— Local comercial número 129: provisto de un mostrador de acero inoxidable y puntos de luz, agua y teléfono. Superficie útil 8,16 metros cuadrados. Construida, incluidos servicios comunes 18,54 metros cuadrados. Linda: frente al Norte, zona de circulación peatonal; derecha, local 128; izquierda, local 130; fondo, muro que separa de la zona común descarga. Cuota en el total del edificio 0,133 por ciento. Cuota especial de locales 0,381 por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.035, libro 165, folio 115, finca número 12.975.

6.— Local comercial número 130: provisto de un mostrador de acero inoxidable y puntos de luz, agua y teléfono. Superficie útil 8,16 metros cuadrados. Construida, incluidos servicios comunes 18,54 metros cuadrados. Linda: frente al Norte, zona de circulación peatonal; derecha, local 129; izquierda, local 131; fondo, muro que separa de zona común de descarga. Cuota en el total del edificio 0,133 por ciento. Cuota especial de locales 0,381 por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.035, libro 165, folio 117, finca número 12.976.

7.— Local comercial número 154: provisto de mostrador de acero inoxidable, un altillo para almacenamiento, puntos de luz, agua y teléfono. Superficie útil de 9,60 metros cuadrados. Construida, incluidos servicios comunes 21,814 metros cuadrados. Linda: frente al Este, zona de circulación peatonal; derecha, local 155, izquierda, zona de circulación peatonal, y fondo, local 185. Cuota en el total del edificio 0,156 por ciento. Cuota especial de locales 0,448 por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.035, libro 165, folio 165, finca número 13.000.

Por pacto expreso extendiendo esta hipoteca a cuanto determinan los números primero, segundo y tercero del artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, Manuel Elola Somoza.

Número 6561

**DISTRITO
NUMERO DOS DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Distrito número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 2.798/88 se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre hurto, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Sentencia: En autos de juicio de faltas número 2.798/88 por la supuesta de hurto, seguidos por Maximino Modesto San José Victorero; denunciados Carmen Cañadas Belmonte y Bartolomé Terrones Hernández, no comparecidos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo ...

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Absolver a los denunciados Carmen Cañadas Belmonte y Bartolomé Terrones Hernández, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carmen Cañadas Belmonte y Bartolomé Terrones Hernández, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.— La Secretaria Judicial.

Número 6549

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE MURCIA**

Notificación por edicto

En cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia, en proveído de esta fecha dictado en el proceso seguido a instancia de don Diego Miñano Moreno, contra Transportes Iberocar, S.A., con el número 272/88, ejecución 72/89, y en cuyo proceso, se ha dicta-

do el auto que en lo menester es del tenor siguiente:

Auto. En Murcia, a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve. ... Fundamentos jurídicos. ... Digo: Procédase a la ejecución, y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Transportes Iberocar, S.A., suficientes para cubrir un principal de trescientas ocho mil quinientas cincuenta pesetas, más la de treinta mil pesetas que sin perjuicio se fijan provisionalmente para gastos y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido del Secretario o persona en quien él delegue, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública si fuese preciso, guardándose el orden establecido en los artículos 1.447 y 1.449 de la L.E.C. Requiriéndose al ejecutante a fin de que en el plazo de quince días señale bienes de la demandada en los que ejercer traba, advirtiéndosele que caso de ser bienes muebles deberá proceder a nombrar depositario y domicilio de éste.

Así por este mi auto lo pronuncio, y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, sin perjuicio de su ejecutividad, lo que se hará en cuanto a la demandada mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la ejecutada Transportes Iberocar, S.A., cuyo último domicilio conocido lo fue en Avda. Primo de Rivera, número 10, de Murcia, y en la actualidad en ignorado paradero, libro la presente en Murcia, a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria.

Número 6581

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñónosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado y en el juicio de faltas 349/87, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 602. En la ciudad de Murcia, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. señor don Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez por el Juzgado de Distrito número Tres de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido por lesiones y daños en tráfico, a vir-

tud de diligencias previas número 20/87, del Juzgado de Instrucción número Uno, Decano de los de Murcia, contra Joaquín Cuenca Montesinos y Juan Carrillo Sánchez, cuyas circunstancias personales de ambos constan en las actuaciones y de otra el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo. Que debo absolver como absuelvo a los denunciados Juan Carrillo Sánchez y a Joaquín Cuenca Martínez de la falta de que venían acusados, con declaración de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. A. Arjona. Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que sirva de notificación en forma a Juan Carrillo Sánchez, el que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Murcia, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, José María Nogueroles Pruñónosa.

Número 6575

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 83/89 se siguen autos de divorcio que se dirá, en los cuales se ha dictado la siguiente: "Sentencia. En la ciudad de Cartagena a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por el Ilmo. señor don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número Tres, los presentes autos de divorcio número 83/89 seguidos a instancia de don Manuel José González Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Mazarrón, en el Puerto, domiciliado en calle San Isidoro, edificio Orinoco, 2-2.º C, que estuvo representado por el Procurador don Diego Frías Costa y defendido por el Letrado don José Vicente Vicente, contra su esposa doña Michele Ann y Toldi, con domicilio en Inglaterra, Gales, Dean Street Brewood, in the country of Staffordshire, en paradero desconocido que fue citada por edictos y declarada en rebeldía

en los que es parte el Ministerio Fiscal sobre divorcio y ... Antecedentes de hecho ... Fundamentos de derecho... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Diego Frías Costa en nombre de don Manuel José González Rodríguez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de doña Michele Ann y Toldi y don Manuel José González Rodríguez celebrado en Mazarrón el día 22 de octubre de 1983, inscrito al tomo 51, página 556 de de conformidad con el auto dictado en las medidas provisionales se acuerda que el esposo pueda vivir en el domicilio de la calle de San Isidoro, edificio Orinoco, 2, 2.º-C, del Puerto de Mazarrón, y que el hijo del matrimonio llamado Daniel José González y Hoorvath-Toldi quede bajo su guarda y custodia sin perjuicio del régimen de visitas que pudiera solicitar la madre. Se decreta la disolución del régimen económico matrimonial. Notifíquese a las partes y en cuanto a la esposa por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, y una vez firme, anótese al margen del acta de matrimonio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando López del Amo González. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía y paradero desconocido, doña Michele Ann y Toldi, se expide el presente en Cartagena a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez, Fernando López del Amo González.— El Secretario.

Número 6614

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Mula y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía número 191/88 a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera en nombre y representación del Banco Zaragozano, S.A., contra Productos Alimenticios de Levante, S.A., sobre reclamación de un millón cuatrocientas sesenta y una mil novecientos sesenta pesetas, en los que he acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta por primera vez el siguiente bien embargado:

Un trozo de tierra riego evengual sita en el pago del Marquesado y Convalencia, del término de Las Torres de Cotillas (Murcia), con una cabida de una hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 902 general y 109 de Las Torres de Cotillas, folio 174, finca 13.538, inscripción A. Tasada en la suma de veintisiete millones trescientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día diecinueve de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

El referido bien sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día veinte de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento y bajo las mismas condiciones que la primera.

No habiendo postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día veintiuno de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que las dos anteriores.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado, Productos Alimenticios de Levante, S.A., de ignoro paradero.

Dado en Mula a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez, Yolanda Pérez Vega.— El Secretario.

Número 6617

DISTRITO MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María Yolanda Pérez Vega, Juez de Distrito de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan autos de proceso civil de cognición número 65/84, a instancia de don Pedro Fernández López y otros, contra don Manuel Alvarez Moreno, actualmente en paradero desconocido, sobre acción declarativa, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento en parte dispositiva dice así:

Sentencia. En Molina de Segura a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. Vistos los presentes autos de juicio civil de cognición número 65/84 por el señor Juez de Distrito don Augusto Morales Limia, instados por el Procurador don Octavio Fernández Herrera en nombre y representación de don Pedro, doña Josefa, don Antonio y doña María del Rosario Fernández López, cuyos demás datos ya constan, asistido del Letrado don Alfonso Cano Soubrier, contra don Jaime Rubio López, don Manuel Alvarez Moreno y don Juan García Martínez, así como erga omnes contra cualquier otra persona que pueda pretender u ostentar un derecho sobre el objeto de esta litis.

Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Octavio Fernández Herrera en nombre y representación de don Pedro Fernández López y los demás actores que constan en el encabezamiento de esta sentencia debo declarar y declaro que los demandados son propietarios de cien participaciones de agua del Pozo San Manuel a virtud de los documentos aportados, y debo condenar y condeno a don Manuel Alvarez Moreno a ratificar las escrituras de venta efectuadas con don Pedro Fernández Jara, padre de los actores, respecto a las participaciones de agua a que se refiere esta litis, supliendo el Juzgado con su firma la del condenado en caso de incumplimiento, todo ello con imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido, expido el presente que firmo y sello en Molina de Segura a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez, María Yolanda Pérez Vega.— La Secretaria.

Número 6647

JUZGADO DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Don Juan Abellán Soriano, en sustitución Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 36/89 a instancia de Juan Ripoll García y dos más, contra Afilados Murcia, S.L., en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente

""Providencia Magistrado señor Abellán, en sustitución reglamentaria. Cartagena, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado Afilados Murcia, S.L., de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 1.289.600 pesetas que reclama el ejecutante don Juan Ripoll García, M^a Dolores Egea Solano y Manuel Laguna Soler, en concepto de principal más la de 150.000 pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe. M/ Fdo: J. Abellán Soriano. Ante mí. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados".

Visto el estado de desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada empresa Afilados Murcia, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notifica-

ción y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a 23 de junio de 1989.— El Magistrado-Juez, Juan Abellán Soriano.— El Secretario.

Número 6654

JUZGADO DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Don Juan Abellán Soriano, en sustitución Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 12/89 a instancia de Ana María Fernández Fernández, contra Precocinados Belén, S.A., en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente

""Providencia Magistrado señor Abellán, en sustitución reglamentaria. Cartagena, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado Precocinados Belén, S.A. de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 199.000 pesetas que reclama el ejecutante doña Ana María Fernández Fernández en concepto de principal más la de 20.000 pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe. M/ Fdo: J. Abellán Soriano. Ante mí. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados".

Visto el estado de desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Precocinados Belén, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a veintitrés de junio de 1989.— El Magistrado-Juez, Juan Abellán Soriano.— El Secretario.

Número 6648

JUZGADO DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Don Juan Abellán Soriano, en sustitución reglamentaria, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de cantidad, bajo el número 916/88, hoy en ejecución de sentencia número 6/89, a instancias de doña María Dolores Guillamón Vinals, contra la empresa Almacenes San Leandro, S.A., y en cuyo procedimiento se ha dictado el siguiente:

"Auto. En la ciudad de Cartagena a quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Hechos. ... Razonamientos jurídicos. ... Parte dispositiva: Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Almacenes San Leandro, S.A., por 307.584 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran. Librese por la señora Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición, ante este Juzgado en el plazo de tres días. Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.ª I., doy fe. Siguen firmas."

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Almacenes San Leandro, S.A., que últimamente tuvieron su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a quince de junio de 1989.— El Magistrado-Juez, Juan Abellán Soriano.— El Secretario.

Número 6672

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE
CARTAGENA**

Cédula de citación

Doña María López Márquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno.

Por el presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el número 200/89 expediente de declaración de herederos a instancia de doña Ana Hernández Marín y siendo colaterales, por la presente se cita a los herederos de mejor derecho en el expediente arriba indicado por muerte de doña Rita Hernández Marín para que dentro del término de treinta días comparezcan en los autos indicados personándose en forma y contestando a la misma y aleguen lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena, a dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretario Judicial.

ficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe. M/ Fdo: J. Abellán Soriano. Ante mí. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados".

Visto el estado de desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada empresa Precocinados Belén, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a veintitrés de junio de 1989.— El Magistrado-Juez, Juan Abellán Soriano.— El Secretario.

interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Domingo Delgado Peralta, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Rodamar, de Alcantarilla, debo condenar y condeno al demandado don Juan López Sánchez, a que satisfaga a la actora antes indicada la cantidad de ciento cinco mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda e imponiéndole expresamente las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Bernardo Penalva Costa. Rubricado."

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación al demandado, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma y en término de tres días pueden interponer recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial, el cual deberán formalizar ante este mismo Juzgado, libro el presente en Murcia, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Bernardo Penalva Costa.— El Secretario.

Número 6656

**JUZGADO DE LO SOCIAL
CARTAGENA**

EDICTO

Don Juan Abellán Soriano, en sustitución Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 38/89 a instancia de María Huertas San Nicolás Avilés y cinco más, contra Precocinados Belén, S.A., en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente

""Providencia Magistrado señor Abellán, en sustitución reglamentaria. Cartagena, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, registrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado Precocinados Belén, S.A. de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 924.903 pesetas que reclama el ejecutante doña María Huertas Avilés San Nicolás Avilés y cinco más en concepto de principal más la de 125.000 pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad su-

Número 6668

**DISTRITO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Bernardo Penalva Costa, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición abajo reseñados se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia. En la ciudad de Murcia, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por mí, Bernardo Penalva Costa, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Murcia, los presentes autos de juicio de cognición número 332/88, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Domingo Delgado Peralta en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Rodamar, sito en Alcantarilla, calle Mayor, 127, dirigido por el Letrado don Salvador Rincón Gallart, contra don Juan López Sánchez, mayor de edad, vecino de Alcantarilla, con domicilio en calle Mayor, 127, 7º-A, sobre reclamación de cantidad, y con los siguientes, ... Fallo. Que estimando la demanda

Número 6660

**DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don José Carlos Sánchez Alfonso, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición número 26/89 a instancias de Comunidad de Propietarios Edificio Carmen representada por el Procurador Angel Luis García Ruiz contra doña Isabel Fernández Fernández, de esta vecindad, calle Condestable, número 3, sobre reclamación de 73.592 pesetas, por providencia de fecha 12 de junio se ha acordado emplazar al demandado para que en término de seis días comparezca en autos con el apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Murcia a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, José Carlos Sánchez Alfonso.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6685

CEHEGÍN

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, por Decretos de los días 21 de junio y 5 de julio de 1989, ha adoptado las resoluciones de declaración de ruina total, peligrosa e inminente de los inmuebles que seguidamente se relacionan, cuyos propietarios han resultado ser desconocidos.

Calle Norte, 5.
Calle Maravillas, 25.
Calle José Cava, 7.
Calle José Cava, 9.
Calle La Orden, 17.
Calle Norte, 18.
Calle Poeta Selgas, 2, 4, 6 y 8.

Lo que se publica en aplicación de lo estipulado en la Ley de Procedimiento Administrativo, concediendo plazo de cuarenta y ocho horas para la demolición de los mismos.

Cehegín a 5 de julio de 1989.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 6686

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de una modificación parcial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 5ª del Estudio de Detalle Ciudad número 5 de Murcia

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 23 de junio de 1989, a instancia de don Pedro Rabadán López y otros ha aprobado inicialmente una modificación parcial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 5ª del Estudio de Detalle Ciudad número 5 de Murcia, consistente en la división de su única parcela en dos nuevas parcelas independientes, la 5a y 5b, la primera de las cuales agrupa a los propietarios con pequeña

participación, y la segunda comprensiva de las participaciones de herederos de Torres Gascón y de este Ayuntamiento.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia a 3 de julio de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 6688

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Antonio Sandoval Valera, en representación de Areniscas del Mediterráneo, S.A., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de Cantera de Areniscas, con emplazamiento en Venta Cavila, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 6 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 6694

MORATALLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal único para el ejercicio de 1989 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el

plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Moratalla a 29 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 6697

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Aprobado el Pliego de Condiciones económico-administrativas de la denominada «Muro en calle Región Leonesa», queda expuesto al público por espacio de 8 días hábiles para oír reclamaciones, las cuales serán resueltas por la propia Corporación, a tenor de lo que dispone el artículo 122 del Texto Refundido, y rebasado dicho plazo sin reclamaciones se procederá a su contratación directa por su ínfima cuantía, invitando a tres empresas, sin perjuicio de que puedan participar cualquier otra que tenga interés en la obra.

Lo que se publica para general conocimiento.

Puerto Lumbreras a 22 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 6698

AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Cortés Castillo, en nombre de la empresa «Construcciones Anien, S.L.», la devolución de la fianza definitiva que depositó como adjudicataria de las obras de «Construcción edificio anexo a la Casa Consistorial», durante el plazo de quince días, que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución, podrán presentar reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Aguilas a 27 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 6523

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Heliosur, S.A.L., AC-18/89, licencia para construcción e instalación de sala de despiece, elaboración de carnes picadas y almacén frigorífico anejo en el polígono industrial, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 30 de mayo de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 6610

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Eusebio Valera Meroño, licencia para la apertura de trabajo mecánico de metales (expediente 810/89) en calle Aguilar Amat número 10, Churra, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 22 de junio de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6621

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Lubriquer, S.L. (don Juan J. Guerrero Cutillas), licencia para la apertura de venta menor de vehículos (expediente 1.594/88) en Avenida Los Jerónimos, s/n, Guadalupe, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 26 de mayo de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6622

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Antonio Barceló Sánchez, licencia para la apertura de un almacén para venta menor de abonos (expediente 230/89) en carretera La Paloma, kilómetro 1, Era Alta, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 5 de junio de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6623

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Antonio Barceló Sánchez, licencia para la apertura de un lavadero automático de automóviles (expediente 715/89) en calle Carmen, s/n, Era Alta, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 5 de junio de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6624

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Vimur Cerámico, S.L., licencia para la apertura de almacén de pavimentos y revestimientos (expediente 243/89) en carretera Madrid, Cabezo Cortado, kilómetro 382, Espinardo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 21 de junio de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6625

TOTANA

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento, don Benito Arias Lidón, licencia para establecer la actividad de taller de carpintería de madera, con emplazamiento en carretera nacional 340, kilómetro 498, se abre plazo de exposición al público por espacio de diez días hábiles, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 6631

CARTAGENA**EDICTO**

El Alcalde de Cartagena,

Hace saber: Que aprobado por resolución de esta Alcaldía del día 3 de julio 1989 los padrones que han de servir de base para la exacción en el presente ejercicio de los siguientes tributos:

- 1) Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.
- 2) Contribución Territorial Urbana.
- 3) Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.
- 4) Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y Artísticas.
- 5) Impuesto Municipal sobre Solares.

Quedan expuestos al público los citados padrones por plazo de un mes contado desde la presente publicación, en la Intervención General, Sección de Hacienda de este Ayuntamiento, para que por los interesados puedan examinarse los expedientes, y según se dispone en el artículo 14.4 de la Ley 19/1988, de 28 de diciembre, formular ante el Ilmo. señor Alcalde y en el indicado plazo recurso de reposición previo al contencioso-administrativo; así como presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas; sirviendo la presente publicación de notificación colectiva cual se dispone en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Plazos de ingreso en período volun-

tario: del 16 de septiembre al 15 de noviembre 1989.

Transcurrido el indicado plazo y por las cuotas no satisfechas, se iniciaría procedimiento de recaudación en vía de apremio de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena a 4 de julio de 1989.—El Concejal Delegado de Hacienda, Daniel Pando Marí.

Número 6632

CARTAGENA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que aprobado por resolución de esta Alcaldía de 23 de mayo de 1989 los padrones que han de servir de base para la exacción en el presente ejercicio de los siguientes tributos: Tasas por:

1. Recogida domiciliaria de basuras.
2. Entrada de vehículos a través de las aceras y por reserva vía pública para aparcamiento exclusivo.
3. Por aprovechamiento especial con parada y situados en la vía pública, de A) Auto-taxis, y B) Auto-ómnibus.
4. Ocupación vía pública con: A) Quioscos, y B) Mercados.
5. Cotos de caza.

Transcurrido el plazo de quince días habilitados al efecto, con exposición pública de estos documentos según edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 135 de 14 de junio, sin haberse presentado reclamación ni sugerencia alguna, han quedado definitivamente aprobados los indicados padrones.

Contra el acuerdo de aprobación de estos documentos podrá formularse ante el Ilmo. señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde la presente publicación, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo; sirviendo la presente publicación de notificación colectiva cual se dispone en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Cartagena a 3 de julio de 1989.—El Concejal Delegado de Hacienda, Daniel Pando Marí.

Número 6634

RICOTE

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 117, de 22-5-89, por el que se sometía a información pública la modificación de la Ordenanza Fiscal del Servicio de Agua Potable, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, y de conformidad al artículo 190.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica a continuación las modificaciones introducidas:

Artículo 4. La tarifa queda establecida en 49 pesetas metro cúbico de agua.

En el campo de Ricote, los usuarios abonarán 73 pesetas por el consumo que realicen entre 10 y 15 metros cúbicos y a partir de 15 metros cúbicos, la cuota se establece en 98 pesetas metro cúbico.

Ricote a 29 de junio de 1989.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 6633

CEUTI

Aprobada definitivamente la modificación de las Ordenanzas Fiscales, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las Ordenanzas Fiscales quedan redactadas de la siguiente forma:

Impuesto sobre circulación de vehículos

Artículo 5. Tarifas.

TURISMOS:

De menos de 8 C.F., 2.000 pesetas.
De 8 hasta 12 C.F., 5.400 pesetas.
De más de 12 hasta 16 C.F., 11.400 pesetas.
De más de 16 C.F., 14.200 pesetas.

AUTOBUSES:

De menos de 21 plazas, 13.200 pesetas.
De 21 hasta 50 plazas, 18.800 pesetas.
De más de 50 plazas, 23.500 pesetas.

CAMIONES:

De menos de 1.000 Kg. carga útil, 6.700 pesetas.
De 1.000 Kgs a 2.999 Kg. carga útil, 13.200 pesetas.

De 3.000 a 9.999 Kg. de carga útil, 18.800 pesetas.

De más de 9.999 Kg. de carga útil, 23.500 pesetas.

TRACTORES:

De menos de 16 C.F., 2.800 pesetas.
De 16 a 25 C.F., 4.400 pesetas.
De más de 25 C.F., 13.200 pesetas.

REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA:

De menos de 1.000 Kg., 2.800 pesetas.
De 1.000 Kg. a 2.999 Kg. carga útil, 4.400 pesetas.
De más de 2.999 Kg. carga útil, 13.200 pesetas.

OTROS VEHICULOS:

Ciclomotores, 700 pesetas.
Motocicletas hasta 125 c.c., 700 pesetas.
Motocicletas de más de 125 cc., 1.200 pesetas.
Motocicletas de 250 c.c. hasta 500 c.c., 2.400 pesetas.
Motocicletas de más de 500 c.c., 4.800 pesetas.
Motocicletas de más de 1.000 c.c., 9.600 pesetas.

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO:

Artículo 7. Tarifas anuales:

Viviendas, 4.200 pesetas.
Bancos y Cajas de Ahorros, 108.000 pesetas.
Colegios y Academias, 42.000 pesetas.
Bares, 15.000 pesetas.
Comercios, 15.000 pesetas.
Cines y discotecas, 15.000 pesetas.

SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

Artículo 6. Tarifas: 8 pesetas por cada m³ de agua consumida de la red de abastecimiento de agua.

El derecho de entronque en la red general del saneamiento es de 10.000 pesetas.

LICENCIA DE OBRAS:

Tarifa: Será el equivalente al 2,8% del importe real de la obra realizada.

CEMENTERIO:

Importe de los nichos:
Fila nicho número 1, 36.000 pesetas.
Fila nicho número 2, 42.000 pesetas.
Fila nicho número 3, 42.000 pesetas.
Fila nicho número 4, 32.000 pesetas.
Se suprime la tasa de mantenimiento.

TASA POR UTILIZACION DEL POLIDEPORTIVO:

Utilización del pabellón cubierto:
Con luz artificial, 1.250 pesetas/hora.
Con luz natural, 750 pesetas/hora.
Utilización de la piscina:
Niños menores de 14 años, días laborales, 75 pesetas.
Niños menores de 14 años, días festivos, 100 pesetas.
Mayores de 14 años, días festivos, 125 pesetas.
Mayores de 14 años, días laborales, 100 pesetas.

Abonos para 20 días de utilización de la piscina:
Niños menores de 14 años, 900 pesetas.
Mayores de 14 años, 1.200 pesetas.

Los titulares del Carnet Joven tendrán una bonificación del 20% de las tasas del Polideportivo antes mencionadas.

Ceuti a 5 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 6611

MURCIA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Por Decreto de la Alcaldía se han aprobado varias liquidaciones de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos cuyos números de expedientes, sujetos pasivos y cuotas tributarias se indican:

Expediente; sujeto pasivo; cuota tributaria/pesetas:

2503/79; Joaquín Fernández Fernández; 750.691.
2503/79; Margarita Alemán Sáinz; 750.691.
2027/87; Agustín Vila Bardia; 345.876.
901703/82; Galián y Marín, S.L.; 434.868.
901703/82; María Cuello de Portugal y Melgarejo; 434.868.
902260/87; García Vera y Cía. S.A.; 1.857.178.
884/87; Rosa García Molina; 105.788.
2884/87; Antonio Carrillo Puche; 105.788.
1476/88; Miguel Angel Jimeno Arróniz; 703.
1477/88; Fulgencio Jimeno Arróniz; 686.
2853/88; Francisco López Pérez; 25.210.

3128/88; Luis Primitivo Moro Rodríguez; 642.
3128/88; Manuel J. Lorente López; 642.
4442/88; Juan Sánchez Martínez; 42.880.
4667/88; Carmen Guillén Cerdá; 16.647.
5337/88; Francisco López Sánchez; 500.
5338/88; Antonio López Sánchez; 500.
5464/88; Tomás González Fernández; 22.262.
5629/88; Rosario Fernández Molina; 46.463.
5800/88; Jesús Egea Ruiz; 69.610.
6083/88; Justo García Rodríguez; 500.
6464/88; Gran Hábitat de Mureia, S.A.; 2.365.
6464/88; Eskandar Aivazi Alamdari; 2.365.
6580/88; Josefa Lax Alfocea; 17.310.
6634/88; José A. Jiménez Aracil; 20.220.
6667/88; Juan Jiménez Carmona; 4.983.
6680/88; Francisco J. Lorente Pallares; 7.512.
7082/88; José Gómez Lillo; 122.397.
7138/88; Juan J. Torrecillas Driéguez; 500.
7161/88; Jesús Asunción Carrillo; 62.850.
7163/88; Josefa Martínez Martínez; 3.027.
7356/88; Juan Martínez Alarcón; 308.350.
7356/88; Josefa Alarcón Cárcelos; 308.350.
7477/88; Antonio Franco Velasco; 59.591.
7573/88; Andrés Mora Carmona; 87.145.
7742/88; Carmen Cantón Martínez; 281.844.
7773/88; Manuela Murcia Munuera; 306.456.
7845/88; Antonio Soriano Martí de Ves; 587.
7919/88; Atilio Di Carantonio; 1.860.
7957/88; Encarna Espín Giménez; 500.
8072/88; Angel Bernal López; 613.
8073/88; Eduardo Martínez Marín; 8.889.
8073/88; Juan David Campillo Vicente; 8.889.
8157/88; Joaquín Andúgar Martínez; 67.787.
8560/88; Jesús Cuartero Lapaz; 415.290.
8585/88; Francisco Gómez García; 136.546.

8683/88; José F. Reneo Díaz; 4.318.
8683/88; Encarna López León; 4.318.
495/89; Juana Blázquez Fernández; 16.313.
1085/89; Transportes El Triunfo, S.L.; 121.325.
1238/89; Concepción Imbernón Rizo; 29.527.
1238/89; Indalecio Ojeda Cano; 29.527.

Lo que se hace público por medio del presente edicto al no haberse podido notificar por los trámites ordinarios, conforme a lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo para el pago de las cantidades respectivas será el siguiente:

a) Si el presente edicto se publicase entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente edicto se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este edicto, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/1985, Básica de Régimen Local y 192.1 del Texto Refundido de 28 de abril de 1986, en relación con el artículo 52 de la Ley de 27-12-1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 58 de la referida Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los citados artículos de la normativa de Régimen Local señalados en el párrafo anterior.

Asimismo se indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacerse efectiva la cantidad requerida o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Murcia a 30 de junio de 1989.—El Alcalde.